



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR
COMERCIALIZADORA CHILECARRY LIMITADA, RUT
N°76.253.130-5, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0118

PUNTA ARENAS,

17 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; el Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP N°30375224-0; el Mandato Completo e Irrevocable de fecha 07/09/2015, entre el Gobierno Regional y la Dirección Regional de JUNJI de Magallanes y Antártica Chilena; el Ordinario N°015/0646 de fecha 14/07/2016 de JUNJI, que Solicita modificación de ítem de equipamiento y equipo, Oficio Ordinario (DAC) N°985 de fecha 11/08/2016, que Autoriza compensaciones de Equipamiento y Equipos dentro del monto recomendado, para proyecto que indica; la licitación N°2239-17-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-780-CM16 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-17-LP14, correspondiente a "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos".

2. Que, al alero del Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP N°30375224-0, financiado por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se dispuso la contratación del proveedor COMERCIALIZADORA CHILECARRY LIMITADA, RUT N°76.253.130-5, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha fijada de Entrega
855-774-CM16	21/12/2016	Instrumentos de Percusión Niño Cajón unidad	30	30/12/2016

3. Que, el proveedor COMERCIALIZADORA CHILECARRY LIMITADA, realiza en Bodega de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los productos con fecha 14/02/2017, según consta en Factura N°346 de fecha 01/02/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en la Guía de Recepción de JUNJI N°7023, se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos" ID N°2239-17-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.12 Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción

cometida, los hechos que la constituyen y/ el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 27/03/2017, a través de Ordinario N°015/0272 de fecha 24/03/2017 despachado por la Empresa de Correos, según consta en Guía de Admisión Sisve N° 869722327, código 526034, se notifica al proveedor Comercializadora Chilecarry Ltda., de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-774-CM16 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que, con fecha 30/03/2017, el proveedor Comercializadora Chilecarry Ltda., envía vía correo electrónico un mensaje formal donde se indica que no presentarán descargos a la notificación de multa, aceptando el atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días Hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)
855-774-CM16	Instrumentos de Percusión Niño Cajón unidad	30	30/12/16	30	14/02/17	31	10

RESUELVO:

1. APLIQUESE a **COMERCIALIZADORA CHILECARRY LIMITADA**, RUT N° 76.253.130-5, una multa ascendiente a la suma de \$ 235.200.- (Doscientos treinta y cinco mil, doscientos pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

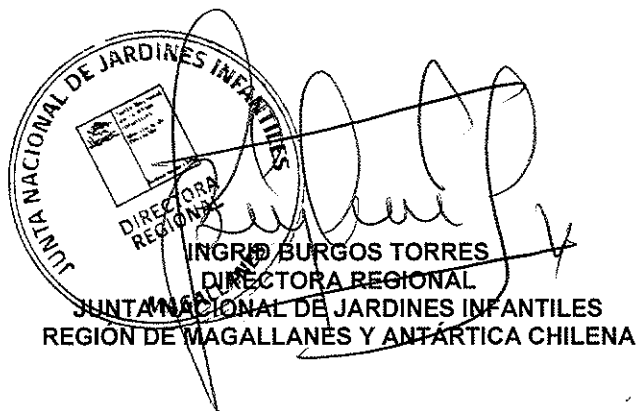
2. Descúntese por parte del **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, con cargo al Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP 30375224-0, al proveedor **COMERCIALIZADORA CHILECARRY LIMITADA**, el valor total de \$235.200.- (Doscientos treinta y cinco mil, doscientos pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
346	01/02/2017	\$ 2.797.988	\$ 235.200	\$ 2.562.788

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP 30375224-0, financiado por el GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

IBT/DMA/STD/MBS/mbs.
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

015.0118

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°
 DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR COMERCIALIZADORA CHILECARRY LTDA.

17 ABR. 2017

DE FECHA

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guia Recepción	N° Factura	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (1%)	Valor Total Multa
Instrumentos de Percusión Niño Cajón unidad	855-774-CM16	30/12/2016	14/02/2017	7023	346	31	10	30	30	\$ 78.375	\$ 784	\$ 235.200
TOTAL MULTA:											\$ 235.200	


 STD/IMBS/mbs

CONFIDENTIAL



ORD. N° 015.6272

ANT.: Orden de Compra N°855-774-CM16.

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS,

24 MAR. 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : COMERCIALIZADORA CHILECARRY LIMITADA
ALONSO DE OVALLE N°876, SANTIAGO CENTRO
SANTIAGO

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-17-LP14 denominado "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos", la siguiente adquisición con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-774-CM16	21/12/2016	Instrumentos de Percusión Niño Cajón unidad	30/12/2016	30

2. Que, según consta en Factura N°346 de fecha 01/02/2017, los productos adquiridos se recepcionaron en Bodega Regional con fecha 14/02/2017, presentando entonces atraso de 31 días hábiles, en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Instrumentos de Percusión Niño Cajón unidad	30

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e implementos Deportivos" ID N°2239-17-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 235.200.- (Doscientos treinta y cinco mil, doscientos pesos), por diez días hábiles de atraso en la entrega, según tope estipulado, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente


 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 DIRECTORA REGIONAL
 INGRID BURGOS TORRES
 DIRECTORA REGIONAL
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

IBT/DMA/BWT/MBS/mb.


A: Comercializadora Chilecarry Ltda.
Adquisiciones
Subd. Recursos Financieros
Unidad Jurídica
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61) 2 748200
www.junji.cl



**MUSIC
STORE**

**COMERCIALIZADORA
CHILECARRY LIMITADA**
Giro: COM.IMP.EXP.AREA MUSICAL
COMPUT.ELECT.
ALONSO DE OVALLE 876- SANTIAGO
eMail : CONTACTO@CHILECARRY.CL Telefono :

R.U.T.:76.253.130- 5
FACTURA ELECTRONICA
Nº346

2 6339125

SEÑOR(ES): GOBIERNO REGIONAL XII REGION MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA
R.U.T.: 72.229.800- 4
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: BORIES 901
COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS
CONTACTO:

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

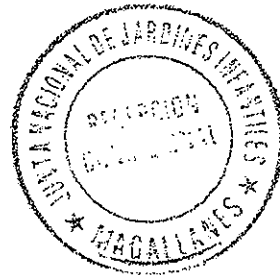
Fecha Emision: 01 de Febrero del 2017

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
	CAJON NIÑO ID: 1316659 OC N: 855-774-CM16	30 UN	82.500			2.475.000
						DESCUENTO GLOBAL \$ 123.750
						MONTO NETO \$ 2.351.250
						I.V.A. 19% \$ 446.738
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 2.797.988

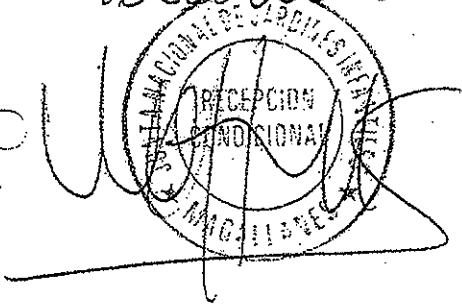
Timbre Electronico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Bruno Wolff

16362806-6



14/02/2017



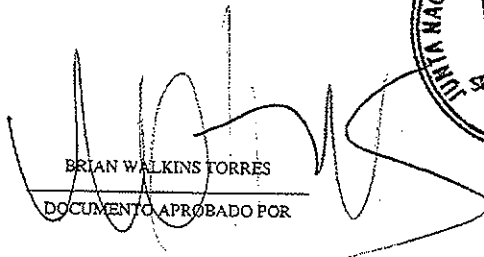


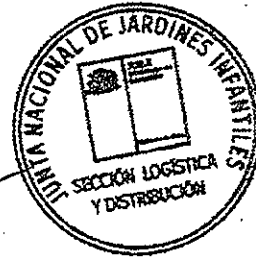
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME
GUÍA N° 7023

FECHA RECEPCION	14-02-2017
PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA CHILECARRY LIMITADA
ORDEN DE COMPRA	855-774-CM16
PROGRAMA	P1
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	346
VALOR LOTE O/C	\$2.797.988

REGION	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1290753) INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN NINO CAJÓN UNIDAD 1316659		30	\$82.500

BRIAN WALKINS TORRES
DOCUMENTO REALIZADO POR


BRIAN WALKINS TORRES
DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE



SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 869722327

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS



869722327

Hoja 1/1

Código Cliente	526034	Fecha Preadmisión	
Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	700726002	Fecha Recepción	27/03/2017
Mecanizador		Hora Recepción	15:17:57
Tipo Cliente		Fecha Admisión	27/03/2017
N° Máquina		Hora Admisión	15:18:59
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MSALAZAR-SALAZAR UNDURRAGA MARIA SOLEDAD	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	6	101-250	0,250	1,500	8,670
TOTALES						6		1,500	8,670

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	6	1170102727224	1170102727279

OBSERVACIONES

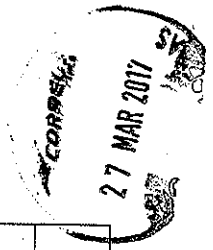
Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos MAY 2017
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

Original : Cliente

Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO N° 526034

N°	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	SOC. COMERCIAL PROOFFICE LIMITADA	X		CONCEPCION	PJE. FRANCISCO DE AGUIRRE N°1386 TERRAZAS LAS LOMAS	CARTA	ORD. 268	27.03.17
2	JUAN FCO. CEBRERA PARADA COMPUTACION E.I.R.L.	X		CHILLAN	MAIPON N°441	CARTA	ORD. 269	27.03.17
3	COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA	X		SANTIAGO	AV. LOS PAJARITOS N°3195 MAIPU	CARTA	ORD.270	27.03.17
4	SOC. COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.	X		SANTIAGO	AV. LA DEHESA N°1201 OFICINA 725 TORRE ORIENTE, LO BARNECHEA	CARTA	ORD.271	27.03.17
5	COMERCIALIZADORA CHILECARRY LTDA.	X		SANTIAGO	ALONSO DE OVALLE N°876 STGO. CENTRO	CARTA	ORD.272	27.03.17
6	SOCIEDAD SPORT TRADE LTDA.	X		VALPARAISO	FRANCISCO VALDES VERGARA N°663	CARTA	ORD.273	27.03.17
		X						
		X						
		X						
		X						



TIEMPRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE _____

ENC. PARTES JUNJI _____

Burgos Sanchez, Maria Jose

De: Avendaño Cerantes, Silvana Alejandra
Enviado el: miércoles, 29 de marzo de 2017 13:45
Para: Chilecarry - Convenio Marco
CC: Burgos Sanchez, Maria Jose
Asunto: RE: Despacho OC N° 855-774-CM16
Datos adjuntos: of chilecarry.PDF



Estimado:

Junto con saludar, reenvío su mail a la encargada del proceso de Multa para que tome conocimiento de su voluntad de no apelar a la multa indicada en el adjunto.

Atte.

-----Mensaje original-----

De: Chilecarry - Convenio Marco [mailto:cm@chilecarry.cl] Enviado el: miércoles, 29 de marzo de 2017 13:42
Para: Avendaño Cerantes, Silvana Alejandra
Asunto: Re: Despacho OC N° 855-774-CM16

Estimada

No vamos a formular descargos por la multa impuesta.

--
saludos

Pablo Ibañez
Musicstore
Fono 226339125
www.musicstore.cl

El 29-03-2017 a las 13:19, Avendaño Cerantes, Silvana Alejandra escribió:

> Estimado Pablo:
> Junto con saludar, adjunto oficio que se remitió para informar multa y derecho de formular descargos.
> Saludos cordiales.
>
> -----Mensaje original-----
> De: Chilecarry - Convenio Marco [mailto:cm@chilecarry.cl]
> Enviado el: miércoles, 29 de marzo de 2017 12:33
> Para: Avendaño Cerantes, Silvana Alejandra
> Asunto: Re: Despacho OC N° 855-774-CM16
>
> Estimada
>
> Te intentado llamar hace una semana y no me puedo comunicar. Quería saber en que esta el pago de nuestra factura.
>
>

Este correo electrónico ha sido comprobado en busca de virus por AVG.
<http://www.avg.com>

